



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2.020)

REF.: 2.012-00227, EJECUTIVO DE SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de ELIZABETH PUA GAMEZ contra BERTHA GAMEZ GAMEZ.

Procede el Despacho de este Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la petición del abogado Ejecutante.

La Solicitud se ajusta a derecho, por ser procedente por Secretaría, Requiérasele al Pagador de la Tesorería del Municipio de Ariguani, para que manifieste los motivos que ha tenido para dejar de descontar la proporción ordenada a la demandada BERTHA CLARA GAMEZ GAMEZ, en el cuaderno de MEDIDAS PREVIAS del proceso de la Referencia.

Con anterioridad se le hizo saber que el incumplimiento los hace acreedores a las sanciones contenidas en el art. 593 C. G. P.

CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.